



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de diciembre de 2015
No. 115

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 42.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN INMUEBLE Y DONARLO EN FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA OPERAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA "CASA AMIGA DE LA MUJER".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEPTIMA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 42

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de San Mateo Atenco, México, del Lote Dos, ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, en esa municipalidad, con una superficie de 3,018.6 m², en favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, para operar y poner en funcionamiento la "Casa Amiga de la Mujer", asimismo para que se materialice la instalación y funcionamiento de la "Casa de Tránsito".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de San Mateo Atenco a donar el inmueble que hace referencia el artículo anterior al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 39.00 metros con Darío Zepeda; Al Sur 39.00 metros con Calle M. Matamoros; Al Oriente 77.40 metros con lote tres; y al Poniente 77.40 metros con lote uno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Presidente.- Dip. Arturo Piña García.- Secretarios.- Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez.- Dip. Yomali Mondragón Arredondo.- Dip. Jesús Antonio Becerril Gasca.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).

Toluca de Lerdo, México, a 26 de noviembre de 2015.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de Ustedes, Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, a desincorporar del patrimonio municipal el inmueble ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, en esa municipalidad y donarlo en favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, para operar y poner en funcionamiento la "Casa Amiga de la Mujer", así como materializar la instalación y puesta en marcha de la "Casa de Tránsito", conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de San Mateo Atenco, México, es propietario del Lote Dos, ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, en esa municipalidad, con una superficie de 3,018.6 m², el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 39.00 metros con Darío Zepeda; Al Sur 39.00 metros con Calle M. Matamoros; Al Oriente 77.40 metros con lote tres; y al Poniente 77.40 metros con lote uno.

Lo que se acredita con la escritura pública 3,383, volumen decagésimo trigésimo tercero, de veintitrés de junio de dos mil diez, documento debidamente inscrito en la oficina registral de Lerma, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo la partida 365-1220, volumen 80, libro primero, sección primera, de 17 de agosto de 2010.

Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, el Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, ha construido la "Casa Amiga de la Mujer" con el propósito de ofrecer servicios multidisciplinarios a las familias y aplicar políticas públicas municipales dirigidas a prevenir la violencia de género, el empoderamiento de las mujeres, y ofrecer un área especializada para que las mujeres sean atendidas de manera integral cuando ellas y sus hijos sufran violencia y por la gravedad de la situación tengan que salir de sus viviendas, sin embargo, el ayuntamiento para regir eficientemente los fines que se tienen con la "Casa Amiga de la Mujer", ha determinado que sea responsable el organismo público descentralizado de carácter

municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, por ser quien tiene los objetivos afines que se persiguen con el funcionamiento de la "Casa Amiga de la Mujer" quien además de tener el personal especializado contará con espacios de atención dignos y suficientes, que permitan operar y poner en funcionamiento los distintos programas y servicios públicos que el Sistema Municipal presta a la sociedad, particularmente los encaminados a reducir márgenes de desigualdad social y combatir las diversas causas de vulnerabilidad, así como también que las mujeres y sus hijos cuenten con un espacio de protección a sus derechos, en donde antes durante y después de sufrir violencia sean orientados y apoyados. Asimismo, han previsto que este inmueble es el idóneo para la materialización de la instalación y puesta en marcha de la "Casa de Tránsito".

De conformidad con la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estos tienen entre otros los objetivos siguientes: asegurar la atención permanente a la población marginada brindando servicios integrales de asistencia social; promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos; prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.

Con la presente iniciativa se pretende dar certeza a las acciones y objetivos que tiene encomendados el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, consistentes en la prestación de servicios de asistencia social, además al incorporar a su patrimonio el inmueble ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, San Mateo Atenco, México le permitirá prestar con eficacia los servicios que le demanda constantemente la población, por lo que no podrá cambiar el uso o destino que tiene asignado éste inmueble.

Aunado a lo anterior, mediante oficio DIF/SMA/PRE/305/15, de 28 de septiembre de 2015, el Dr. en D. Román Villanueva Tostado, Encargado del Despacho de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, solicitó a la Presidenta Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, México, la donación del inmueble ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, donde ya se encuentra construida la "Casa amiga de la Mujer", con la finalidad de contar con espacios dignos y suficientes para la operación y funcionamiento de los programas y servicios públicos y se puedan efectuar los distintos talleres que desarrolla el Sistema Municipal así como para poner en funcionamiento la "Casa amiga de la Mujer" y materializar la "Casa de Tránsito".

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, en sesión de Cabildo de dieciséis de octubre de 2015, autorizó desincorporar el inmueble de su propiedad identificado como Lote Dos, ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, San Mateo Atenco, México, con una superficie de 3,018.6 m², el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; Al Norte 39.00 metros con Darío Zepeda; Al Sur 39.00 metros con Calle M. Matamoros; Al Oriente 77.40 metros con lote tres; y al Poniente 77.40 metros con lote uno, y donarlo en favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, para que opere y ponga en funcionamiento la "Casa amiga de la Mujer", lo cual le permitirá contar con un espacio digno para atender a los habitantes de la población, además de llevar a cabo la materialización de los diversos programas y servicios de asistencia social que tiene a su cargo, asimismo posibilitará concretar la instalación y puesta en marcha de la "Casa de Tránsito", para atender a mujeres e hijos en situación de violencia.

Asimismo, en la sesión de Cabildo de dieciséis de octubre de 2015, se facultó a la presidenta municipal para formular la solicitud al C. Gobernador del Estado de México para que sea el conducto para someter a consideración de la H. Legislatura del Estado, la iniciativa de decreto por la que se autorice la desincorporación y posterior donación del bien inmueble citado.

De acuerdo al oficio 401.B(10)77.2015/2586 que suscribe el Delegado del Centro INAH Estado de México, el inmueble objeto de la presente desincorporación, carece de valor histórico, artístico y arqueológico, además no está destinado a un servicio público municipal.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México, a través de la M. en D. Olga Pérez Sanabria, Presidenta Municipal Constitucional, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo la presente Iniciativa, a fin de que si la estiman procedente se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**